



ACUERDO REGIONAL N°227-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Yoner Ambicho Aquino, por escrito propone: "Que, una de nuestras principales funciones es la de fiscalización. Por ese motivo al tomar conocimiento por los principales medios de comunicación de mi provincia, es que me permito, poner de conocimiento a su despacho la denuncia pública por actos aparentes actos de corrupción. Dicha denuncia pública por los medios de comunicación, se encuentra alojado en el internet o pagina web: <https://www.facebook.com/share/v/zv4GCxpVBYJU76iB/?mibextid=jmPrMh>. La misma que adjunto en una copia en un CD. Que sustenta el supuesto hecho irregular. Que, presuntamente fue una conversación entre el actual Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro de la provincia de Chanchamayo. Entre el Señor Dr. DONNY ALONSO MELGAR RUIZ con un supuesto proveedor, en el procedimiento de contratación de mantenimiento y/o actividades, que deben ser materia de investigación. Donde se estaría pactando el cobro irregular de S/. 100,000.00 soles. Estos aparentes actos y hechos son reprochables y lindan con el delito. Por ello es importante que se investigue para que determine e identifique a los responsables y las responsabilidades penales que hubiera ha lugar".

Que, por versión de la Consejera Kely Flores Mas, señala que en el mismos medio de comunicación donde fue difundido el audio del supuesto ilícito, también se ha difundido una resolución Fiscal donde ya se aperturado investigación ante la Fiscalía Provincial Anticorrupción, de Chanchamayo.

Que, luego de un amplio debate, el Pleno del consejo propone:

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional, deriva al Ejecutivo (Gobernación) el escrito y el Audio proporcionado por el Consejero Yoner Ambicho Aquino, sobre un posible acto de corrupción, por parte del Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro, y una tercera persona. Para que tome las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo (Gobernación) que evalúe la permanencia en el cargo de confianza del Dr. DONNY ALONSO MELGAR RUIZ, al frente del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, DIRESA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rahe Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espirit
SECRETARIO EJECUTIVO